

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL JUEVES 23 DE SETIEMBRE DE 1830.

Santa Tecla, virgen y martir, y San Lino, papa.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de la Merced.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 5 h. 55', y se oculta á las 6 h. y 5'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómet</i>	<i>Ter. Reaumur</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana	29 8 80	17 8	NO	Nublado.
A las 12 del dia...	29 8 70	18 5	Id.	Idem.
A las 6 de la tard.	29 8 40	17 4	Id.	Idem.

Mareas en esta bahia.

1.^a Altamar á las 5 h. 36' mad. 2.^a Altamar á las 5 h. 53' tard.
1.^a Bajamar á las 11 h. 44' mañ. 2.^a Bajamar á las 12 h. 4' noche.

Paris 5 de Setiembre.

Se ha dicho hoy que en Nimes ha habido desordenes causados por algunos forasteros pagados al intento. Con este motivo se ha nombrado al general Solignac comandante de la tropa de aquel departamento, y gobernador de la ciudad á Mr. Viennet, hermano del diputado. En fin, para quitar toda esperanza á los infames que intentasen prolongar aquellos desordenes, se ha mandado que la guarnicion de Leon marche inmediatamente hacia Nimes. (*France Nouvelle.*)

— Copiamos de los periodicos alemanes lo siguiente:

»Segun las últimas noticias de Petersburgo parece que el Emperador ha mandado hacer un alistamiento de dos hombres por cada 500 almas. En el decreto se dice que aunque terminada la guerra de Turquía el imperio se halla en paz, sin embargo las consecuencias inevitables de la guerra, las enfermedades consiguientes á ella, y el acercarse el tiempo en que cumplen su empeño muchos soldados, hacen indispensable esta medida para que el ejército esté completo. Es de notar que este alistamiento se mandó hacer al fin de la guerra de Turquía, y despues se revocó. (*Cotidiana.*)

Dice un periodico que el general Lafayette está autorizado para poner en disposicion de obrar un millon de guardias nacionales, lo cual no puede ser de ninguna manera, sin embargo que en todas partes se van organizando segun la ley de 14 de Octubre de 1791, mientras se arregla otra nueva. Aunque el general Lafayette está encargado de cuanto concierne al armamento y disciplina de los guardias nacionales no ha podido pensar, y en efecto no ha pensado, en lo que se le atribuye. (*Monitor.*)

CAMARA DE LOS PARES.—Sesion de 6 de Setiembre.

Despues de prestar juramento el conde Donatien de Sesmaisons, leyó el presidente una carta de Mr. Saint-Roman, en que se negaba á prestarlo. Tocaba en este dia discutir el proyecto sobre anulacion de la ley del sacrilegio, propuesta por Mr. de Saint-Priest, y se nombró una comision para su examen.

Mr. Portal en nombre de su comision presenta otro proyecto de ley adoptado por la Cámara de los Diputados, relativo á la reeleccion de los individuos de dicha Camara que fuesen nombrados para plazas asalariadas por el gobierno, proponiendo su adopcion, por considerarla política y aun necesaria, y se acordó la discusion para pasado mañana.

Mr. Simeon esplicó desde la tribuna su proposicion relativa á la aplicacion del jurado á los delitos de imprenta y á los políticos, y la Cámara acordó que se tomase en consideracion; en seguida aprobó el proyecto de ley sobre deposito de mercancias.

El conde de Montalembert tomó la palabra y dijo: «No puedo dejar de llamar la atencion de la Cámara sobre un gran número de esposiciones que nos llegan de todos los puntos de la Francia pidiendo unánimemente una Monarquía constitucional moderada con sabiduria. En todas se ve reprobada la republica; porque, como dicen muy bien los peticionarios, ella nos acarrearía la anarquía y la destruccion del orden público.

«Al presente ofrece la Francia un espectáculo que jamas ha podido verse en ninguna de las varias vicisitudes por donde ha pasado, y este es la union franca y sincera de la nacion, y la concordia que existe entre ella y su Rey, de que no puede dejar de resultar la mayor prosperidad y un gran influjo sobre la Europa, que nos contempla esta vez sin alarmarse, y confia de su tranquilidad por la que reina entre nosotros.»

La Cámara ordenó que se archivases estas peticiones, y se levantó la sesion.

Sesion del dia 7.

Se nombró una comision para que informase sobre la ley que permite volver á Francia á los que se hallaban desterrados, y otra para la que somete al jurado los delitos de imprenta y los políticos.

El conde de Saint-Priest leyó el parecer de su comision so-

bre la ley del sacrilegio, proponiendo que se adoptase el siguiente artículo: «Se deroga la ley de 20 de Abril de 1825 para la represion de los crímenes y delitos cometidos en los edificios, y sobre los objetos consagrados á la religion católica, y demas cultos legalmente establecidos en Francia.»

Se acordó por la Cámara que se discutiria el Jueves inmediato.

El conde de Houdetot propone en nombre de otra comision que se adopte el proyecto de ley que abre al ministerio del Interior un crédito de cinco millones para invertirlos en obras públicas; y fué adoptado por 90 votos de 91 que habia.

Después de algunas observaciones sobre otras materias de menos interes se levantó la sesion.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion del dia 6.

Mr. Keratry, en nombre de una comision, presentó un proyecto compuesto de cinco artículos sobre el nombramiento de individuos que habian de formar la junta examinadora del presupuesto del Estado. La Cámara ordenó que se imprimiese para su repartimiento y discusion posterior.

Estando señalado este dia para oír la esplicacion de la proposicion de Mr. Humbolt-Conté, relativa á la presentacion de una ley comunal, su autor dijo que poco tenia que añadir á lo espuesto sobre la misma materia por la comision de 1829; solo pide para los ayuntamientos y corregidores un modo general de eleccion; y está que se haga por sus mismos individuos.

Mr. Audry de Payraveau manifestó que debia suspenderse este proyecto porque la Cámara tenia necesidad de que la nacion confirmase sus poderes. (Rumores distintos.) «Mientras que todo se renueva en nuestro alrededor, añadíó, ¿tendremos solo nosotros el privilegio de ser eternos? La ley municipal es muy importante sin duda; mas para discutirla necesitamos nueva autorizacion, y si la hemos de obtener se necesita que se manifieste nuevamente la opinion pública.» Voto consiguientemente contra la proposicion.

Mr. Delesert la apoyó, y Mr. de Tracy opinó que se suspendiera, fundándose en que la situacion de la Cámara era tal que no debia, según su opinion, presentársele ninguna ley que no fuese urgente.

Hablaron otros varios Diputados en favor y en contra, y al fin, puesta á votacion se acordó que se tomaba en consideracion.

La sesion que tuvo esta Cámara el dia 8 no ofrece cosa particular que merezca notarse. (Gaceta de Madrid.)

Madrid 17 de Setiembre.

Vales Reales consolidados $34\frac{1}{4}$, y $33\frac{1}{2}$ operaciones.—Id. no consolidados $9\frac{1}{2}$.—Intereses de Vales $4\frac{3}{4}$.—Deuda sin interes $4\frac{3}{4}$.

REAL LOTERIA MODERNA.
 Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real Loteria Moderna en el sorteo celebrado el dia 16 de Setiembre.

<u>Números.</u>	<u>Premios.</u>	<u>Administraciones</u>
22.411	8.000	Madrid
2.750	2.000	Sevilla.
25.814	1.000	Pto. de Sta. Maria.
18.034	1.000	Coruña.

AVISO AL COMERCIO.

Los individuos que han presentado sus notas de créditos no reconocidos á la comision nombrada al efecto, y de resultas del decreto de S. M. de 18 de Marzo de este año, concurrirán por sí ó por personas autorizadas á la junta general que debe celebrarse ante la Real de Comercio al toque de las oraciones del dia 2 del proximo Octubre, en la sala del Consulado, con precisa asistencia, y principalmente se cita á los interesados en los siguientes prestamos y anticipaciones. Los de los años de 1810, 11 y 12 á la Regencia del Reyno; los de 1813 al Ayuntamiento de esta ciudad; los del año 1818 para el establecimiento del puerto de Depósito por medio del Consulado, y otro en aquel año por medio del Exmo. Sr. Capitan general: los de socorro al puerto de Veracruz en 1821, y los de los cuatro en 1823 exigidos á este vecindario á virtud de órdenes superiores de Marzo, Mayo, Agosto y Setiembre: los que no hubiesen aun presentado sus notas sobre dichas diez clases de créditos á la citada comision, podrán hacerlo hasta el 27 del corriente por medio de la contaduria de la Real Junta. — Como de la falta de asistencia de los interesados á acordar lo que estimen util á sus propios intereses, no solo se perjudica su conveniencia individual, sino que puede seguirse daño al interes general, la Real Junta previene que la falta de asistencia á este acto por los interesados en los prestamos citados, será considerada como aprobacion de lo que acuerde la mayoria. Cadiz 22 de Setiembre de 1830. — Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

VACUNA PUBLICA.

La Real Academia médico-quirurgica de esta ciudad, contribuyendo á la propagacion de este preservativo, vacunará gratuitamente el dia 23 del corriente mes á la 1 de la mañana en la casa Camorra, calle del Empedrador, num. 214. — Se previene á los que conduzcan á los niños que lleven las papeletas de domicilio de sus respectivas comisarias.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO PRINCIPAL. — De fuera vendrá quien de casa nos echará, ó la tia y la sobrina (comedia en 3 actos, del célebre Moreto, la que será desempeñada por las Sras. Peluffo, Illot y Alvarez, y por los Sres. Furnier, Crespo, Balestroni, Diez, Ferrer, Peinado y Moral). — Un intermedio de baile. — El castigo de D. Miseria (sainete). — A las 7½. (Imprenta Gaditana.)